



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Buena Vista - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
TEL FAX (54) (0387) 4294158

SALTA, 03 DIC. 2003

EXP. N.º 1335-034

Expte. N.º 4.305/98

VISTO:

La RES.H.N.º 306/03, por la que se otorga licencia sin goce de haberes a la profesora Gabriela Alejandra CARETTA, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, desde el 14 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada docente, eleva solicitud de reintegro al mencionado cargo, por haber finalizado su designación en el Consejo de Investigación de esta Universidad, motivo del otorgamiento de la licencia;

QUE tal situación cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, la que aconseja reintegrar a la docente en el cargo mencionado, a partir del 11 de noviembre del presente año;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 02/12/03)

RESUELVE:

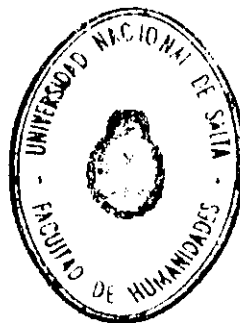
ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la Prof. GABRIELA ALEJANDRA CARETTA DNI.N.º 17.309.243, al cargo regular en que revista de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 11 de noviembre de 2003.-

ARTICULO 2º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la profesora deberá cumplimentar con la Declaración Jurada correspondiente.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Historia y C.U.E.H.-

MZ.-

PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



LIC. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.